



Generalitat de Catalunya
**Departament de Benestar Social
i Família**

El Consejo Nacional de Infancia y Adolescencia de Cataluña.

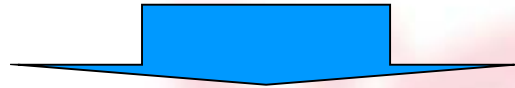


Araceli Lázaro Aparicio

*Secretaria del Observatorio de los
Derechos de la Infancia y miembro de
la Secretaría Técnica del CNIAC.*

Premisa básica aún sin hacerse realidad desde hace más de 25 años

Los niños y niñas ya no son **objeto de protección con necesidades para satisfacer**



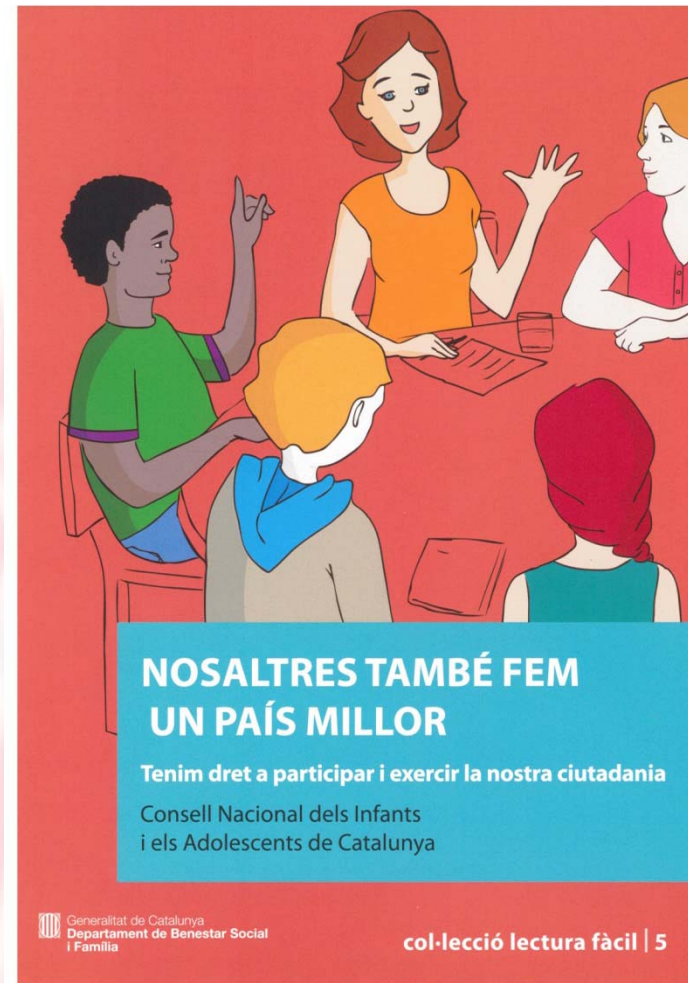
Son sujetos con derechos, con exigencias legítimas a la sociedad
EXIGIBILIDAD DE DERECHOS. (Tratado de obligado cumplimiento)

**CIUDADANOS ACTIVOS DEL PRESENTE ,
participando POLÍTICAMENTE.**

El Consejo Nacional de la Infancia y Adolescencia de Cataluña (CNIAC)

➤ **Naturaleza básica: órgano consultivo y de participación política. EXCLUSIVAMENTE de niños, niñas y adolescentes.**

➤ **Composición: Hasta 100 REPRESENTANTES de los consejos territoriales de participación infantil.**



Funciones

☛ Finalidades básicas:

- Dar a conocer sus puntos de vista.
- Proponer mejoras en las condiciones de vida.
- Velar por los derechos de la infancia.
- Favorecer el reconocimiento social de la infancia.
- Ser un espacio de participación, representación y visualización.
- Promover la creación de consejos territoriales.
- Formar parte de órganos de gobierno como la Comisión sectorial del Consejo General de Servicios Sociales y la Comisión de Seguimiento del Pacto para la Infancia en Cataluña.

Organización

-Niños/as-adolescentes 8-17 años

-representatividad territorial y transversal.

-paridad mujeres y hombres.

☛ **Presidencia: Un niño/a elegido por la Asamblea. La Conserjería competente ejerce la presidencia honorífica.**

☛ **Vicepresidencia o vicepresidencias**

☛ **Secretariado: secretario/a, vocal escogido/da**

☛ **Asamblea: representación territorial (comarcal) y garantizar representatividad transversal (paridad, protección, discapacidades, inmigrantes)**

Funcionamiento

☛ **Asamblea**

-Máximo 100 miembros, mínimo 1 por comarca, paridad y representatividad colectivos vulnerables. Mandato 2 años, renovable 1 sola vez, normas electorales.

-2 sesiones ordinarias anuales, grupos de trabajo

-Plan de Trabajo, reglamento interno, elección órganos, grupos de trabajo, informes, propuestas

☛ **Comisión permanente:** Presidencia, Vicepresidencias, Secretariado, 10 vocales, reuniones trimestrales, grupos de trabajo.

☛ **Secretaria técnica:** personal Generalitat, apoyo técnico, logístico y económico (dos técnicos de apoyo).

Comienza la realidad



Artículo 27

Mayo 2010



Constitución primer Consejo, 20 noviembre de 2014

**Censo opaco y desconocido / Realidades
diversas/ desconfianzas diversas/ Falta de
cultura de participación representativa y
política**

- 46 consejos activos (poliédricas estructuras organizativas y procedencias)**
- 10 consejos en proceso de creación**

Algunos retos e interrogantes que acompañan el proceso

Educar para la participación no es lo mismo que apoyar espacios de participación **POLÍTICA** de la infancia

El espejismo de la meta. El CNIAC ha de ser un punto de partida. Un impulso de la necesaria participación política de la infancia. No la consecución de un logro político.

El riesgo de la burocratización, la institucionalización y el adultismo.

La dificultad de crear estructuras reales de participación infantil nacionales que aseguren la igualdad de oportunidades. (espacio territorial, edades, niños y niñas con necesidades especiales o en vulnerabilidad social o familiar....)



Algunas propuestas para no morir en el intento....



- Situar en la base del funcionamiento del CNIAC los consejos municipales. Vivencia REAL a Comunicar. No ahogar la dinámica territorial con encargos o presiones externas.
- Poner énfasis en dar la respuesta más rápida posible desde el gobierno a las propuestas del CNIAC.
- Asegurar la formación permanente de los dinamizadores de los consejos actuales y en proceso de creación.

Muchas GRACIAS

*“Los adultos, **individual y colectivamente**, tenemos que ser capaces de escuchar y entender lo que dicen los niños y los adolescentes, proporcionar diferentes espacios para facilitar el ejercicio del derecho a la participación social y respetar sus tiempos y ritmos de participación”.*



alazaro@gencat.cat